



## Resolución Directoral N° 118 -2013-AG- PSI

Lima, 08 MAR. 2013

### VISTO:

El Memorando N° 530-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de marzo de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la regularización del reembolso de viáticos a personal en comisión de servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, el literal b) del artículo 2° de las disposiciones complementarias antes referidas, establece que para efectos de sustentar el gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la acotada Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se requiere entre otras Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha solicitado el reembolso de los viáticos del señor José Luis García Corcuera, personal de la Sede Central del PSI, en Comisión de Servicios el día 17 al 19 de febrero de 2013, con motivo de participar en la reunión de coordinación con los representantes de Yanacocha y la Municipalidad de Los Baños del Inca, respecto a la Obra "Construcción e Instalación de Riego Técnico en el Caserío Tres Tingos, distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca – Cajamarca", adjuntando la documentación que sustenta su pedido;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 018-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 10 de enero de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 00016 con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/.61,720.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender las comisiones de servicio de la Dirección de Infraestructura de Riego;



Que, de la revisión de los actuados se advierte que los viáticos pendientes de pago han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer**, como Gasto Devengado del ejercicio presupuestal 2013, los viáticos correspondientes al señor José Luis García Corcuera, en Comisión de Servicios el día 17 al 19 de febrero de 2013, con motivo de participar en la reunión de coordinación con los representantes de Yanacocha y la Municipalidad de Los Baños del Inca, respecto a la Obra "Construcción e Instalación de Riego Tecnificado en el Caserío Tres Tingos, distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca – Cajamarca", por la suma total de S/. 893.33 (Ochocientos Noventa y Tres y 33/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

Comisionado	E. Gasto	Concepto	Importe Gastado S/.
José Luis García Corcuera	2.3.2.1.2.2	Viáticos	893.33
<b>Total S/.</b>			<b>893.33</b>

**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

**Artículo 4°- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*[Signature]*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO